



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 257 DP-2014.
(Actuación 213 /2014)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada nota solicita la intervención en relación a la inseguridad y menores en riesgo en Barrio Nahuel Hue

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Abocamiento N° 332-DP-2014.

Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas, asentando las respuestas dadas por cada una de ellas a la presentante en la presenta Actuación

Que personal de esta Defensoría del Pueblo confeccionó un informe detallado de gestión, y derivó la presente Actuación a Promoción Familiar de la Provincia de Río Negro

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 213/14, iniciada de oficio por esta Defensoría del Pueblo

2° Comuníquese la presente resolución al interesado.

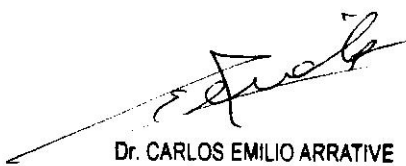
3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative

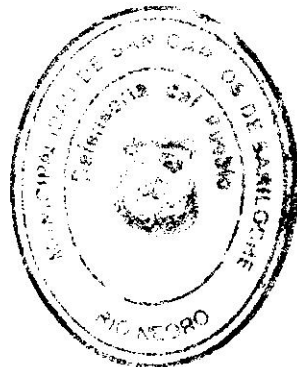
4° Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

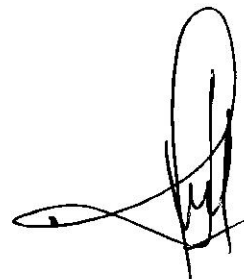
San Carlos de Bariloche,

19 NOV 2015




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche





Dra. Andrea F. Galaverna
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche